



191058603

## ANEXO 6 ROTULO PRESENTACIÓN PROPUESTA

### MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

#### Convocatoria Pública 001 de 2019

**Objeto:** *"Selección de propuestas viables presentadas para el otorgamiento de concesiones en virtud de las cuales se prestará, en gestión indirecta, el servicio de radiodifusión sonora comunitario, en frecuencia modulada (FM), clase D., para los municipios contemplados en el anexo técnico de este documento."*

Nombre de la comunidad organizada proponente:	Comité De Ganaderos Del Valle De Ariguani - Coganari
Representante Legal	Eduardo Plazas
Dirección (debe corresponder al municipio convocado)	Carrera 19 N. 17-31
Teléfono y/o fax	301-6342929
Correo electrónico de contacto	coganari@gmail.com
Municipio	Bosconia
Departamento	Cesar



ANEXO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Bosconia – Cesar, 07 de Noviembre de 2019.

Señores

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**

Edificio Murillo Toro

Carrera 8a entre calles 12A y 12B

Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

Por medio de los documentos adjuntos me permito presentar propuesta para participar en el proceso adelantado por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, cuyo objeto consiste en la *"Selección de propuestas viables presentadas para el otorgamiento de concesiones en virtud de las cuales se prestará, en gestión indirecta, el servicio de radiodifusión sonora comunitario, en frecuencia modulada (FM), clase D, para los municipios contemplados en el anexo técnico de este documento."*

De acuerdo con lo anterior, declaro:

1. Que no me encuentro incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar consagradas en las disposiciones contenidas en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, en los artículos 60 y 61 de la Ley 610 de 2000, y en las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia.
2. Que conozco los términos de referencia del presente proceso, adendas e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con los servicios, aceptando cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.
3. De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que del incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior se deriven.
4. Igualmente declaro, bajo la gravedad del juramento, que toda la información aportada y contenida en mi propuesta, es veraz y susceptible de comprobación.
5. Que acepto los ítems establecidos para el desarrollo de la concesión para la prestación del servicio de Radiodifusión Sonora.



ANEXO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Bosconia – Cesar, 07 de Noviembre de 2019.

Señores

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**

Edificio Murillo Toro

Carrera 8a entre calles 12A y 12B

Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

Por medio de los documentos adjuntos me permito presentar propuesta para participar en el proceso adelantado por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, cuyo objeto consiste en la *"Selección de propuestas viables presentadas para el otorgamiento de concesiones en virtud de las cuales se prestará, en gestión indirecta, el servicio de radiodifusión sonora comunitario, en frecuencia modulada (FM), clase D, para los municipios contemplados en el anexo técnico de este documento."*

De acuerdo con lo anterior, declaro:

1. Que no me encuentro incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar consagradas en las disposiciones contenidas en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, en los artículos 60 y 61 de la Ley 610 de 2000, y en las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia.
2. Que conozco los términos de referencia del presente proceso, adendas e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con los servicios, aceptando cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.
3. De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que del incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior se deriven.
4. Igualmente declaro, bajo la gravedad del juramento, que toda la información aportada y contenida en mi propuesta, es veraz y susceptible de comprobación.
5. Que acepto los ítems establecidos para el desarrollo de la concesión para la prestación del servicio de Radiodifusión Sonora.



6. Que entiendo que en caso de que mi propuesta sea seleccionada como viable, debo adelantar todos los trámites establecidos en el artículo 90 de la Resolución 415 de 2010, de cara a obtener la licencia de concesión para la prestación del Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora, para la instalación y operación de la emisora comunitaria y para el uso del espectro radioeléctrico asignado, so pena de que si al vencimiento de los términos previstos en el artículo en mención, no he presentado o acreditado a satisfacción la documentación señalada, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones cancelará la viabilidad de adjudicación.
7. Que conozco y acepto en todo, las leyes generales y especiales aplicables a esta convocatoria.
8. Que conozco y me comprometo a cumplir el Compromiso Anticorrupción descrito en los presentes términos de referencia.
9. Que leí cuidadosamente los términos de referencia y elaboré mi propuesta ajustada al mismo. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.
10. Que he conocido los siguientes términos de referencia y adendas del proceso de convocatoria pública, así:

Convocatoria Pública No. 001 de octubre de 2019

11. Que he conocido las siguientes informaciones sobre preguntas y respuestas:

Respuesta observaciones a los términos de referencia definitivos de octubre de 2019

12. Que mi propuesta se resume así:

Nombre completo del proponente:

**COMITÉ DE GANADEROS DEL VALLE DEL ARIGUANI - COGANARI**

NIT:

**824.006.537 - 1**

Nombre del Representante legal:

**EDUARDO PLAZAS CARDENAS**



13. Que la siguiente información tiene el carácter de reservado de acuerdo con la ley y por lo tanto no podrá ser divulgada a terceros:
14. Me permito informar que las comunicaciones relativas a este proceso de selección las recibiré en la siguiente dirección:

Dirección: CARRERA 19 No. 17 - 31

Ciudad: BOSCONIA

Fax: N/A

Teléfono(s): 301 634 2929

Correo Electrónico: coganari@gmail.com

Atentamente,

EDUARDO PLAZAS CARDENAS

C.C 6.862.383

24 de Agosto de 1970

15. Que acepto ser notificado por medios electrónicos, al correo electrónico, en los términos coganari@gmail.com, contemplados en los artículos 56 y 67 de la Ley 1437 de 2011.

**NOTA:** Esta carta debe estar firmada por el representante legal o el apoderado debidamente facultados.



## ANEXO 2 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Bosconia – Cesar, 07 de Noviembre de 2019.

Señores

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**

Edificio Murillo Toro

Carrera 8a entre calles 12A y 12B

Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

EDUARDO PLAZAS CARDENAS, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de representante legal de El Comité de Ganaderos del Valle del Ariguani - COGANARI, manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y del MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos incurso en causal de inhabilidad alguna para ser concesionarios para la prestación del servicio de radiodifusión sonora, ni para contratar con el Estado.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en la Convocatoria Pública No. 001 de 2019.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de selección Convocatoria Pública No. 001 de 2019, nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.



7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción. En constancia de lo anterior firmo este documento a los 07 días del mes de noviembre de 2019.

**EDUARDO PLAZAS CARDENAS**  
Representante legal - COGANARI  
C.C 6.862.383



El futuro digital  
es de todos

Gobierno  
de Colombia  
MinTIC

27  
7

ANEXO 3  
CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE CONTRIBUCIONES Y APORTES  
PARAFISCALES.

Bosconia – Cesar, 07 de Noviembre de 2019.

Señores

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**  
Edificio Murillo Toro  
Carrera 8a entre calles 12A y 12B  
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Yo LEONIDAS MERIÑO PUA, en calidad de Revisor Fiscal de la Comunidad Organizada Comité de Ganaderos del Valle del Ariguaní - COGANARI, con NIT 824.006.537 - 1, identificado con cédula de ciudadanía No 72.237.350 de acuerdo con la Ley 789 de 2002 manifiesto bajo juramento que la comunidad que represento se encuentra al día en el cumplimiento respecto al pago de sus obligaciones legales con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a la caja de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando a ello hubiere lugar, en relación con todos mis empleados, por un periodo no inferior a seis (6) meses anteriores a la presentación de esta certificación de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1607 de 2012.

Firma

Nombre LEONIDAS MERIÑO PUA

C. C. No. 72.237.350

En calidad de: Revisor Fiscal

Tarjeta Profesional (Revisor Fiscal) No. 108421 - T





## ANEXO 4 COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN

Bosconia – Cesar, 07 de Noviembre de 2019.

Señores

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**

Edificio Murillo Toro

Carrera 8a entre calles 12A y 12B

Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

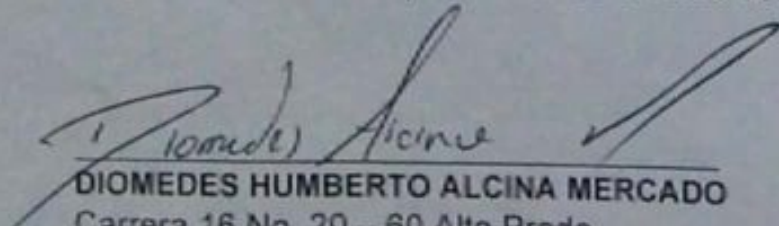
Estimados señores:

**DIOMEDES HUMBERTO ALCINA MERCADO**, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de El Hospital San Juan Bosco E. S. E, con NIT 824.000.450 – 0, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad, Hospital San Juan Bosco E. S. E, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la organización (o institución El Hospital San Juan Bosco E. S. E, manifiesto que: forma parte del sector Salud.

Expedimos este compromiso a los 07 días del mes de Noviembre de 2019.

  
**DIOMEDES HUMBERTO ALCINA MERCADO**

Carrera 16 No. 20 – 60 Alto Prado

E-mail: [hosanbosco@hotmail.com](mailto:hosanbosco@hotmail.com)

Tel. 318 7161221



El futuro digital  
es de todos

Gobierno  
de Colombia  
MinTIC

7  
9

## ANEXO 4 COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN

Bosconia – Cesar, 07 de Noviembre de 2019.

Señores

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**

Edificio Murillo Toro

Carrera 8a entre calles 12A y 12B

Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

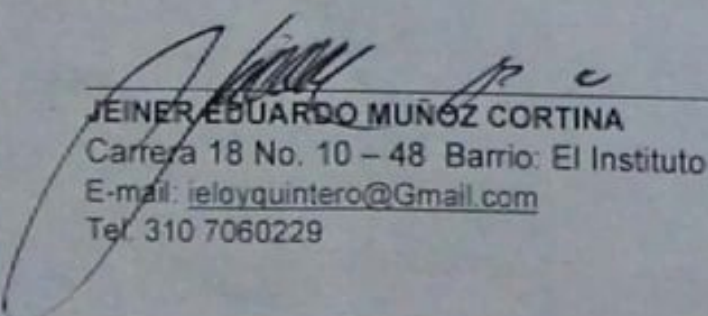
Estimados señores:

**JEINER EDUARDO MUÑOZ CORTINA**, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de La Institución Educativa Eloy Quintero Araujo, con NIT 800.178.943 – 7, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad, Institución Educativa Eloy Quintero Araujo, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la organización (o institución Educativa Eloy Quintero Araujo, manifiesto que: forma parte del sector Educativo.

Expedimos este compromiso a los 07 días del mes de Noviembre de 2019.

  
JEINER EDUARDO MUÑOZ CORTINA

Carrera 18 No. 10 – 48 Barrio: El Instituto

E-mail: [jeloyquintero@gmail.com](mailto:jeloyquintero@gmail.com)

Tel. 310 7060229



## ANEXO 4 COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN

Bosconia – Cesar, 07 de Noviembre de 2019.

Señores

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**  
Edificio Murillo Toro  
Carrera 8a entre calles 12A y 12B  
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

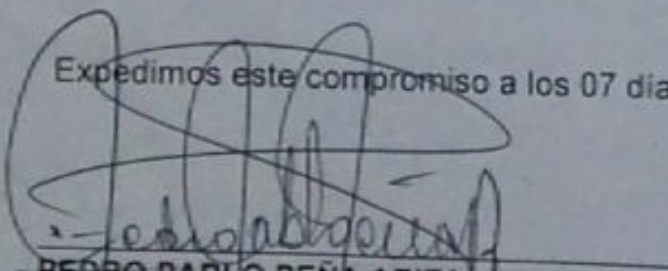
Estimados señores:

**PEDRO PABLO PEÑA ARIZA**, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de Asociación de Interpretes y Compositores De Bosconia - AICOMBOS, con NIT 824.002.792 - 2, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad, Asociación De Interpretes y Compositores De Bosconia - AICOMBOS pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la organización (o institución Asociación De Interpretes Y Compositores De Bosconia - AICOMBOS, manifiesto que: forma parte del sector Cultura.

Expedimos este compromiso a los 07 días del mes de Noviembre de 2019.

  
**PEDRO PABLO PEÑA ARIZA**

Carrera 22 No. 13 – 35 Miramar  
E-mail: [pedropablopena@Gmail.com](mailto:pedropablopena@Gmail.com)  
Tel. 323 365 5219



#### ANEXO 4 COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN

Bosconia – Cesar, 07 de Noviembre de 2019.

Señores

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**

Edificio Murillo Toro

Carrera 8a entre calles 12A y 12B

Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

**EDUARDO PLAZAS CARDENAS**, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de El Comité de Ganaderos del Valle del Ariguaní - COGANARI., con NIT 824.006.537 – 1, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad, El Comité de Ganaderos del Valle del Ariguaní - COGANARI, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la organización (o institución) El Comité de Ganaderos del Valle del Ariguaní - COGANARI, manifiesto que: forma parte del sector Ganadero.

Expedimos este compromiso a los 07 días del mes de Noviembre de 2019.

**EDUARDO PLAZAS CARDENAS**

Carrera 19 No. 17 – 31 Barrio El Recreo

E-mail: [coganari@gmail.com](mailto:coganari@gmail.com)

Tel. 301 634 2929



El futuro digital  
es de todos

Gobierno  
de Colombia  
MinTIC

13  
12

#### ANEXO 4 COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN

Bosconia – Cesar, 07 de Noviembre de 2019.

Señores

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**

Edificio Murillo Toro

Carrera 8a entre calles 12A y 12B

Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

**OSCAR MUÑOZ GUETTE**, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de La Alcaldía Municipal de Bosconia, con NIT 892.301.130-8, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad, Alcaldía Municipal de Bosconia, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la organización (o institución Alcaldía Municipal de Bosconia, manifiesto que: forma parte del sector Alcaldía del Municipio de Bosconia- Cesar.

Expedimos este compromiso a los 07 días del mes de Noviembre de 2019.

**OSCAR MUÑOZ GUETTE**

C.C 77.015.798 de Valledupar

Carrera 22 No. 12-36 Plaza Principal

E-mail: [oscar.mu3@gmail.com](mailto:oscar.mu3@gmail.com)

Tel. 310 502 4850



El futuro digital  
es de todos

Gobierno  
de Colombia  
MinTIC

H  
B

#### ANEXO 4 COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN

Bosconia – Cesar, 07 de Noviembre de 2019.

Señores

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**

Edificio Murillo Toro

Carrera 8a entre calles 12A y 12B

Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

**MARCOS RODRIGUEZ DIAZ**, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de La Parroquia San Juan Bosco, con NIT 824.000.848-8, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad, Alcaldía Municipal de Bosconia, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la organización (o institución La Parroquia San Juan Bosco, forma parte del sector: Parroquia.

Expedimos este compromiso a los 07 días del mes de Noviembre de 2019.

MARCOS RODRIGUEZ DIAZ

C.C. 77.176.770

Calle 12 No. 22 - 66 Plaza Principal

E-mail: [parroquiasanjuanbosco@gmail.com](mailto:parroquiasanjuanbosco@gmail.com)

Tel. 314 732 4057

DIÓCESIS DE VALLEDUPAR  
PARROQUIA SAN JUAN BOSCO  
Bosconia - Cesar



## ANEXO 4 COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN

Bosconia – Cesar, 07 de Noviembre de 2019.

Señores

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**

Edificio Murillo Toro

Carrera 8a entre calles 12A y 12B

Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

**CRISTIAN MERIÑO PUA**, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de LACTEOS BOSCONIA, con NIT 88.034.151- 0, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad, LACTEOS BOSCONIA, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la organización (o institución LACTEOS BOSCONIA, forma parte del sector: Comercial.

Expedimos este compromiso a los 07 días del mes de Noviembre de 2019.

**CRISTIAN MERIÑO PUA**

C.C 88.034.151

Calle 17 No 13 – 44 San Martín

E-mail: [lacteosbosconia@gmail.com](mailto:lacteosbosconia@gmail.com)

Tel. 320 512 8340

UNIDAD  
ADMINISTRATIVA  
ESPECIAL

JUNTA CENTRAL  
DE CONTADORES



Certificado No:

E 4 0 3 F 4 5 D E C F 6 6 7 C 6

LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:  
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LEONIDAS ENRIQUE MERIÑO PUA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 72237350 de BARRANQUILLA (ATI ANTICQ) Y Tarjeta Profesional No 108421-T Si tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

**NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** \*.....  
.....  
.....

Dado en BOGOTÁ a los 4 días del mes de Septiembre de 2019 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

**DIRECTOR GENERAL**

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web [www.jcc.gov.co](http://www.jcc.gov.co) digitando el número del certificado





CONTRALORÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

16

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS  
FISCALES Y JURISDICCION COACTIVA

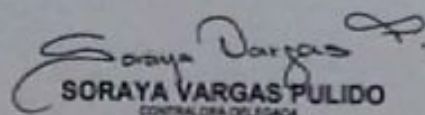
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 19 de noviembre de 2019, a las 15:33:59, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	8240065371
Código de Verificación	8240065371191119153359

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

  
SORAYA VARGAS PULIDO  
CONTRALORIA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.  
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C.  
Colombia Contraloría General NC. BOGOTÁ, D.C.

Página 1 de 1

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES  
CERTIFICADO ORDINARIO  
No. 137054644



WEB  
15:32:39  
Hoja 1 de 01

17

Bogotá DC, 19 de noviembre del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) COMITE DE GANADEROS DEL VALLE DE ARIGUANI identificado(a) con NIT número 8240065371:

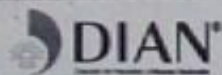
NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

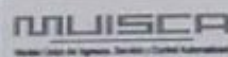
**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes. Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/porta/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ  
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN:  
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S). SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



Formulario del Registro Único Tributario  
Hoja Principal



001

2. Concepto 0 2 Actualización

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14507866418



[4]517707212419984080201 000001450786641 8

5. Número de identificación Tributaria (NIT)

8 2 4 0 0 6 5 3 7 - 1

6. DV

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Valledupar

14. Buzón electrónico

2 4

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de identificación

1 2 3 4 5 6 7 8 9 0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 0

27. Fecha expedición

1 2 3 4 5 6 7 8 9 0

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

COMITE DE GANADEROS DEL VALLE DE ARIGUANI

36. Nombre comercial

37. Sigla  
COGANARI

UBICACION

38. País

COLOMBIA

39. Departamento

1 6 9  
Cesar

40. Ciudad/Municipio

2 0  
Bosconia

0 6 0

41. Dirección principal

CR 19 17 31 BRR EL RECREO

42. Correo electrónico

coganari@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

45. Teléfono 2

5 7 7 9 8 2 3 3 1 6 4 7 8 1 1 5 7

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

9 4 9 9

47. Fecha inicio actividad

1 9 9 8 1 1 2 5

Actividad secundaria

48. Código

49. Fecha inicio actividad

Otras actividades

50. Código

1 2

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

53. Código

1 2 3 4 5 6 7 8 9 0

10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

53. Código: 6 7 1 4 1 6 4 2

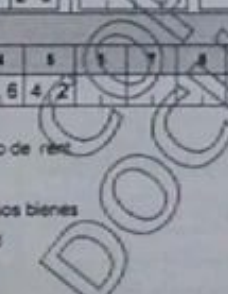
06- Ingresos y patrimonio

07- Retención en la fuente a título de renta

14- Informante de exógena

16- Obligación facturar por ingresos bienes

42- Obligado a llevar contabilidad



Obligados aduaneros

54. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	57. Modo	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
		58. CPC	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: Si  NO

60. No. de Folios: 0

61. Fecha: 2 0 1 9 0 4 2 6

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

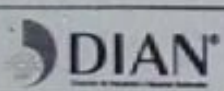
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1525 de 2010

Firma del solicitante:

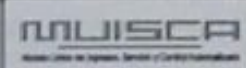
62. Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice, Firma autorizada

964. Nombre: PLAZAS CARDENAS EDUARDO

965. Cargo: Representante legal Certificado



Formulario del Registro Único Tributario



001

Página 2 de 5 Hoja 2

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14507866418



5. Número de identificación Tributaria (NIT): 8 2 4 0 0 6 5 3 7	6. DV: 1	12. Dirección seccional Impuesto y Aduanas de Valdepeque	14. Buzón electrónico: 2 4
--	-------------	---	-------------------------------

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza: <input type="checkbox"/> 2	63. Formas asociativas: <input type="checkbox"/>	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y distrital: <input type="checkbox"/>
65. Fondos: <input type="checkbox"/>	66. Cooperativas: <input type="checkbox"/>	67. Sociedades y organismos extranjeros: <input type="checkbox"/>
68. Sin personería jurídica: <input type="checkbox"/>	69. Otras organizaciones no clasificadas: <input type="checkbox"/> 8	70. Beneficio: <input type="checkbox"/> 2

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	
71. Clase:	0,1	0,1	82. Nacional: <input type="checkbox"/> 0 %
72. Número:	0,0,0,0,1	4	83. Nacional público: <input type="checkbox"/> 0 %
73. Fecha:	1 9 9 8 1 1 2 5	2 0 0 4 1 0 2 1	84. Nacional privado: <input type="checkbox"/> 0 %
74. Número de Notaría:			85. Extranjeros: <input type="checkbox"/> 0 %
75. Entidad de registro:	0,3	0,3	86. Extranjeros público: <input type="checkbox"/> 0 %
76. Fecha de registro:	1 9 9 8 1 1 2 5	2 0 0 4 1 1 1 6	87. Extranjeros privado: <input type="checkbox"/> 0 %
77. No. Matricula mercantil:	0,0,0,0,1,0,7,1	4,8,8,2	
78. Departamento:	2,0	2,0	
79. Ciudad/Municipio:	0,0,1	3,9	
Vigencia:			
80. Desde:	1 9 9 8 1 1 2 5		
81. Hasta:	2 0 4 8 1 1 2 4		

Entidad de vigilancia y control

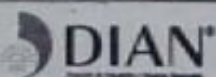
88. Entidad de vigilancia y control: Gobernación  9

Estado y Beneficio

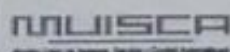
Item	89. Estado actual	90. Fecha de cambio de estado	91. Número de identificación Tributaria (NIT)
1	<input type="checkbox"/> 8 0	2 0 1 5 1 1 2 5	<input type="checkbox"/>
2	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>
3	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>
4	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>
5	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>

Vinculación económica

93. Vinculación económica: <input type="checkbox"/>	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial:	95. Número de identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante:	96. DV:
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante:			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior:	171. País:	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP:	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP:			



Formulario del Registro Único Tributario Representación



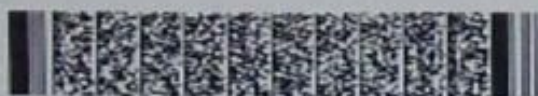
001

Página 3 de 5 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14507866418



{415}7707212489944{8020} 900001450786641 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 8 2 4 0 0 6 5 3 7 - 1	8. DV: 1	12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Vallebuque	14. Buzón electrónico: 24
--	----------	---	------------------------------

Representación

98. Representación: REPRS LEGAL PRIN	99. Fecha inicio ejercicio representación: 1 8 2 0 1 0 0 5 1 9		
100. Tipo de documento: Cédula de ciudadanía	101. Número de identificación: 1 3 6 8 6 2 3 8 3	102. DV: -	103. Número de tarjeta profesional:
104. Primer apellido: PLAZAS	105. Segundo apellido: CARDENAS	106. Primer nombre: EDUARDO	107. Otros nombres: ANTONIO
108. Número de identificación Tributaria (NIT):	109. DV: -	110. Razón social representante legal:	

98. Representación:	99. Fecha inicio ejercicio representación:		
100. Tipo de documento:	101. Número de identificación:	102. DV: -	103. Número de tarjeta profesional:
104. Primer apellido:	105. Segundo apellido:	106. Primer nombre:	107. Otros nombres:
108. Número de identificación Tributaria (NIT):	109. DV: -	110. Razón social representante legal:	

98. Representación:	99. Fecha inicio ejercicio representación:		
100. Tipo de documento:	101. Número de identificación:	102. DV: -	103. Número de tarjeta profesional:
104. Primer apellido:	105. Segundo apellido:	106. Primer nombre:	107. Otros nombres:
108. Número de identificación Tributaria (NIT):	109. DV: -	110. Razón social representante legal:	

98. Representación:	99. Fecha inicio ejercicio representación:		
100. Tipo de documento:	101. Número de identificación:	102. DV: -	103. Número de tarjeta profesional:
104. Primer apellido:	105. Segundo apellido:	106. Primer nombre:	107. Otros nombres:
108. Número de identificación Tributaria (NIT):	109. DV: -	110. Razón social representante legal:	

98. Representación:	99. Fecha inicio ejercicio representación:		
100. Tipo de documento:	101. Número de identificación:	102. DV: -	103. Número de tarjeta profesional:
104. Primer apellido:	105. Segundo apellido:	106. Primer nombre:	107. Otros nombres:
108. Número de identificación Tributaria (NIT):	109. DV: -	110. Razón social representante legal:	

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.

Espacio reservado para la DIAN

Página 4 de 5 Hoja 4

4. Número de formulario

14507866418



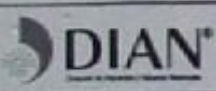
[41517707212489984:85201 0000014507866418]

5. Número de identificación Tributaria (NIT): 8 2 4 0 0 6 5 3 7 - 1 6. DV: 1 12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Valledupar 14. Buzón electrónico: 24

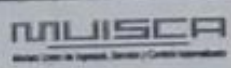
Socios y Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento: Cédula de ciudadana	112. Número de identificación: 6 8 6 2 3 8 3	113. DV: -	114. Nacionalidad: COLOMBIA	116. Otros nombres: 1 6 9
115. Primer apellido: PLAZAS	116. Segundo apellido: CARDENAS	117. Primer nombre: EDUARDO	118. Otros nombres:	
119. Razón social:				
120. Valor capital del socio:	121. % Participación:	122. Fecha de ingreso: 2 0 1 5 1 1 2 5	123. Fecha de retiro:	
111. Tipo de documento: Cédula de ciudadana	112. Número de identificación: 5 0 2 4 6 1 6	113. DV: -	114. Nacionalidad: COLOMBIA	116. Otros nombres: 1 6 9
115. Primer apellido: BERRIO	116. Segundo apellido: NOGUERA	117. Primer nombre: JESUS	118. Otros nombres: MARIA	
119. Razón social:				
120. Valor capital del socio:	121. % Participación:	122. Fecha de ingreso: 2 0 1 5 1 1 2 5	123. Fecha de retiro:	
111. Tipo de documento: Cédula de ciudadana	112. Número de identificación: 5 0 0 8 2 2 2	113. DV: -	114. Nacionalidad: COLOMBIA	116. Otros nombres: 1 6 9
115. Primer apellido: PIÑERES	116. Segundo apellido: CAMPO	117. Primer nombre: CRISTOBAL	118. Otros nombres:	
119. Razón social:				
120. Valor capital del socio:	121. % Participación:	122. Fecha de ingreso: 2 0 1 5 1 1 2 5	123. Fecha de retiro:	
111. Tipo de documento: Cédula de ciudadana	112. Número de identificación: 7 4 0 4 8 6 4	113. DV: -	114. Nacionalidad: COLOMBIA	116. Otros nombres: 1 6 9
115. Primer apellido: DE LA HOZ	116. Segundo apellido: WERGARA	117. Primer nombre: LUIS	118. Otros nombres: EDUARDO	
119. Razón social:				
120. Valor capital del socio:	121. % Participación:	122. Fecha de ingreso: 2 0 1 5 1 1 2 5	123. Fecha de retiro:	
111. Tipo de documento: Cédula de ciudadana	112. Número de identificación: 1 2 7 1 2 5 9 7	113. DV: -	114. Nacionalidad: COLOMBIA	116. Otros nombres: 1 6 9
115. Primer apellido: ZABALETA	116. Segundo apellido: BOLAÑO	117. Primer nombre: ALEJANDRO	118. Otros nombres: ANTONIO	
119. Razón social:				
120. Valor capital del socio:	121. % Participación:	122. Fecha de ingreso: 2 0 1 5 1 1 2 5	123. Fecha de retiro:	

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.



Formulario del Registro Único Tributario  
Revisor Fiscal y Contador

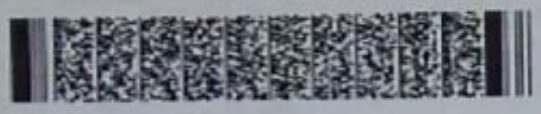


001

Página 5 de 5 Hoja 5

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14507866418



(415)7707212489984;00201 000001450786641 8

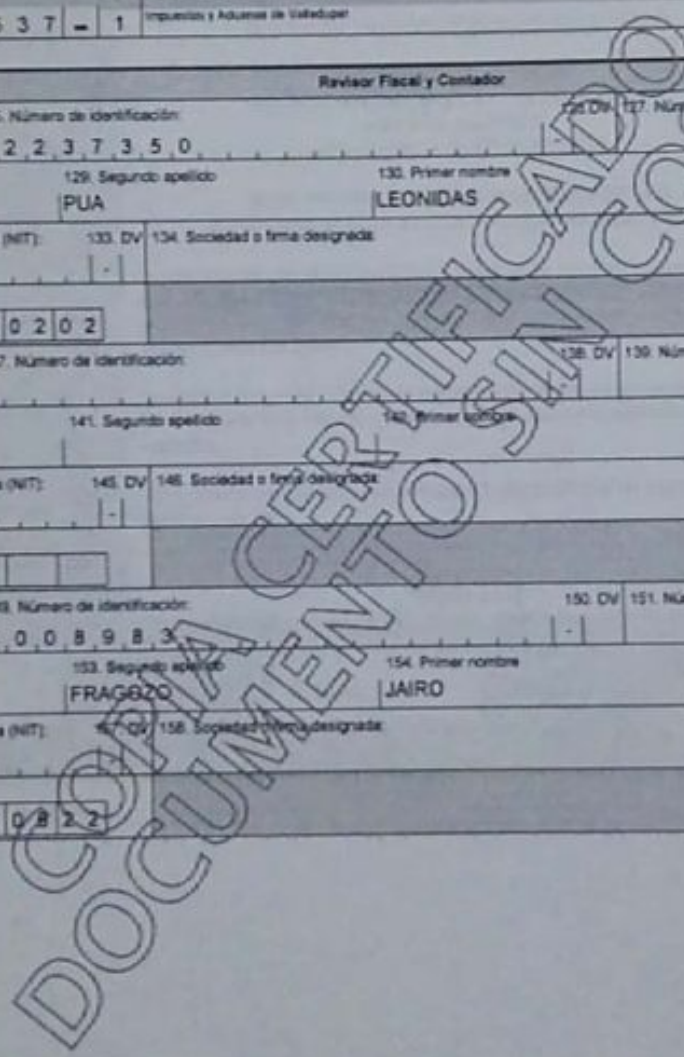
5. Número de identificación Tributaria (NIT): 8 2 4 0 0 6 5 3 7	6. DV: 1	12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Valledupar	14. Buzón electrónico: 24
--	-------------	---	------------------------------

Revisor Fiscal y Contador

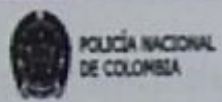
124. Tipo de documento: Cédula de ciudadanía	125. Número de identificación: 13 7 2 2 3 7 3 5 0	126. DV: -	127. Número de tarjeta profesional: 1 0 8 4 2 1 T
128. Primer apellido: MERINO	129. Segundo apellido: PUA	130. Primer nombre: LEONIDAS	131. Otros nombres: ENRIQUE
132. Número de identificación Tributaria (NIT):	133. DV:	134. Sociedad o firma designada:	
135. Fecha de nombramiento: 2 0 1 8 0 2 0 2			

136. Tipo de documento:	137. Número de identificación:	138. DV:	139. Número de tarjeta profesional:
140. Primer apellido:	141. Segundo apellido:	142. Primer nombre:	143. Otros nombres:
144. Número de identificación Tributaria (NIT):	145. DV:	146. Sociedad o firma designada:	
147. Fecha de nombramiento:			

148. Tipo de documento: Cédula de ciudadanía	149. Número de identificación: 13 5 0 0 8 9 8 3	150. DV: -	151. Número de tarjeta profesional: 2 8 6 2 9 - T
152. Primer apellido: BANDERA	153. Segundo apellido: FRAGOSO	154. Primer nombre: JAIRO	155. Otros nombres: ALFONSO
156. Número de identificación Tributaria (NIT):	157. DV:	158. Sociedad o firma designada:	
159. Fecha de nombramiento: 2 0 0 5 0 8 2 2			



Colombia, un compromiso que no podemos evadir.



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Represamientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:25:16 horas del 19/11/2019, el ciudadano identificado con:  
Cédula de Ciudadanía NP 8802383  
Apellidos y Nombres: PLAZAS CARDENAS EDUARDO

**NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**  
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.

Volver al inicio



ANEXO 5:

## Proyecto de Radiodifusión Sonora Comunitario

### 1. Justificación

(¿Por qué se requiere una emisora comunitaria):

El municipio de Bosconia, Cesar tiene, de acuerdo con el Censo de Población de 2018 del DANE, una población humana <https://www.dane.gov.co/files/censo2005/perfiles/cesar/bosconia.pdf> Actualmente el municipio no cuenta con una emisora comunitaria que le permita a sus pobladores enterarse de lo que ocurre en su comunidad, ni la oferta de servicios públicos que adelanta el gobierno local y las diversas entidades tanto públicas como privadas, en temas esenciales como salud, educación derechos, capacitación en labores del campo y urbanas, decisiones judiciales, ofertas de empleo, eventos deportivos o culturales; como tampoco dispone de canales eficientes para expresar sus aportes en conocimiento que ayuden a integrar a la comunidad alrededor de problemáticas que los afectan, como tampoco existe la facilidad para la comunicación entre los distintos segmentos de la población e intersectores productivos para construir o reconstruir tejido social y desarrollar económica y socialmente al municipio.

Por lo anterior se requiere que el municipio de Bosconia, Cesar, cuente con un instrumento de comunicación efectivo, eficaz e inmediato, cuyas características las ofrece una emisora comunitaria.

### 2. El Proyecto

(Para qué, para quién y con quién van a adelantar este proceso)

El proyecto de Radiodifusión Sonora Comunitario que proponemos para nuestro municipio en esta convocatoria del MINTIC tiene por objeto:

- a) Promover el desarrollo económico y social, la convivencia pacífica, la inclusión y la construcción de tejido social, fundamentados en valores democráticos, en la difusión y creación de conocimiento y en valores éticos.
- b) Facilitar la construcción de ciudadanía.
- c) Fortalecer las identidades culturales y sociales, como vehículo de convivencia.

Buscamos, por tanto, utilizar las ventajas que ofrece la radiodifusión (como la inmediatez, la portabilidad, la colaboración e interacción con el oyente, la oportunidad para difundir y crear conocimiento, entre otras), mediante la puesta en marcha de un canal que habilite la participación activa de nuestra comunidad en los procesos de construcción de tejido social, inclusión y desarrollo económico, soportado en valores democráticos del bien común, participación, y cultura ciudadana, con énfasis y foco en la comunidad para que esta tenga voz en dichos procesos.

Para **promover el desarrollo económico**, se difundirán las potencialidades económicas del municipio (qué produce nuestro municipio, en dónde y cuánto) sobre la base de la cultura productiva tradicional del mismo, acompañada de los usos y vocación de la tierra (soportados en los estudios de la UPRA), y otros instrumentos dispuestos por el Estado, como financiación o programas del Ministerio de Agricultura: Ordenamiento de la Producción; Coseche y Venda a la Fija; Colocación de crédito; Política Sanitaria, fitosanitaria y de inocuidad; Comercio exterior y admisibilidad de productos a otros mercados; Formalización de tierras; El campo emprende para los negocios en zonas rurales, la cofinanciación en seis líneas productivas: 1) Producción agropecuaria, 2) adecuación o transformación de la producción primaria, 3) producción y comercialización de artesanías, 4) servicios de turismo rural, 5) negocios verdes y 6) otros servicios rurales. También se tendrán en cuenta programas de otros ministerios como Medio ambiente o Minas y Energía.

Para **promover el desarrollo social, la convivencia pacífica y los valores democráticos**, nuestra propuesta desarrollará emisiones radiales con amplia participación de la comunidad, escuchando a poblaciones vulnerables y motivando sus opiniones sobre el proceso de desarrollo; conectando a entidades públicas y privadas para que se comprendan y aborden sus necesidades, prioridades y aspiraciones.

También se impulsará en este ítem, la **transparencia, la eficiencia de instituciones públicas, así como el control ciudadano**, a través de la difusión de la rendición de cuentas cuando sea del caso, para que la comunidad conozca el desempeño de las mismas –facilitando la accesibilidad a las cifras–, de tal forma que pueda contribuir a un mejor desempeño de dichas entidades, que se traduce en eficiencia del gasto público.

Ejemplo de lo anterior son los siguientes programas:

- 'Así van las finanzas de nuestro municipio'.
- Los proyectos que se adelantan en nuestra región, sus costos y beneficios (veeduría ciudadana).
- La seguridad en nuestro municipio (acercamiento entre la comunidad y las instituciones militares y de policía)

Al difundir programas radiales con estas características, se busca ubicar a las personas en los procesos de desarrollo del municipio para que se apropien del mismo de tal forma que se conviertan en una sociedad municipal resiliente, por ejemplo, programas radiales sobre obras que se emprendan, su impacto, cuándo empiezan en qué proceso de desarrollo va el proyecto, cuándo culminan y que problemas financieros se registran).

Lo anterior implica generar capacidades y habilidades comunicativas y de construcción de agendas en líderes y organizaciones para participar en la emisora comunitaria.

La **difusión y promoción de actividades deportivas y culturales** es otro de los aspectos de nuestra propuesta. Se hará a través de la difusión de eventos deportivos, así como de iniciativas que impulsan la convivencia como ferias y fiestas, actividades culturales, convocatorias laborales, eventos litúrgicos (inclusión de credos), y eventos organizados por la administración municipal, entidades de educación como el Sena, entidades de educación y gremios.

Prendemos **constituimos en un canal que facilite la innovación y la introducción de tecnologías (de la información) en las actividades económicas y sociales del municipio** y en especial para actividades rurales, mediante entrevistas, debates y aportes sobre temas que impacten el desarrollo de la actividad agropecuaria.

En resumen, nuestra propuesta busca que las propuestas de gobierno, de la sociedad civil y el sector privado, se conviertan en acciones concretas –que tienen un fin determinado así como un comienzo y una terminación–, para promover efectivamente un crecimiento económico y social de la región de tal manera que conduzcan a mejores intervenciones y a una mayor calidad de vida, a la participación de la población en la solución de sus problemas, y en su integración a los procesos de desarrollo social, cultural y económico del país.

**Respecto a la construcción de ciudadanía** –que está estrechamente ligada a las anteriores propuestas–, se promoverán programas que conduzcan a la difusión de deberes y

derechos universales, lo cual permitiría que todos los ciudadanos sean iguales ante la ley, a la par que habilitan la coexistencia colectiva (inclusión étnica). Por ejemplo:

- 'La ley no es para los de ruana', dónde terminan los derechos y dónde empiezan, etc.
- Capacitación y educación de la población; la participación de las personas de la tercera edad (apoyo a los ancianos, a la población infantil, etc.)

Para **crear tejido social** se producirá y difundirá información pública permanente y de calidad sobre los derechos humanos, soportados en planes estatales de comunicación y acciones por la democracia y los derechos humanos.

También proponemos desarrollar programas en donde el centro sea el joven (escuchar e incluir a este segmento de población) y los procesos educativos (del pizarrón a los cuadernos y al lápiz, y de este a las nuevas tecnologías de aprendizaje)

Con la difusión y conocimiento del territorio, del municipio, de sus sitios turísticos, sus potenciales económicos, sus ventajas de producción, sus vías, se busca el **fortalecimiento de las identidades culturales y sociales**.

Esto se promoverá con eventos de participación de la comunidad (por ejemplo, qué simboliza la plaza del municipio, recordar la historia del municipio de la mano de los abuelos; senderos, lugares históricos, etc.).

Con el **fomento y difusión de las expresiones culturales** creadas o desarrolladas en los centros de educación o en las entidades de estado para tal fin, buscamos ir construyendo una convivencia cordial entre todos los sectores de la sociedad y garantizar el cumplimiento de los objetivos del proyecto de radiodifusión pública.

También dispondrá **espacios para el mantenimiento y protección del medio ambiente y la biodiversidad local**. Un caso específico es la difusión de experiencias y tecnologías recogidas en el proyecto Ganadería Colombiana Sostenible, así como análisis agrícolas y pecuarios producidos por gremios, entidades de investigación como Agrosavia (antes Corpoica), ICA, CIAT, CIPAV, los Centros de Desarrollo Tecnológicos (CDT), universidades, así como la producción de entidades internacionales de investigación.

Parte esencial en todo lo anterior, será **apoyo del servicio comunitario de radiodifusión sonora en eventos fortuitos de emergencia, conmoción, desastres, o calamidad pública y prevención para dichos eventos**, así como la difusión de campañas institucionales de prevención.

Como parte de todo lo anterior, nuestra radiodifusora prestará colaboración al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en la realización de proyectos y estrategias de comunicación social que dinamicen la participación de la población en la solución de sus problemas, y en su integración a los procesos de desarrollo social, cultural y económico del país.

Todo lo anterior tendrá como marco, un manual de estilo que se dará a conocer a la comunidad, y la conformación de una Junta de Programación –de acuerdo al marco normativo-, que se encargará de la formulación y seguimiento de políticas, planes y programas en materia de programación, y de velar por el cumplimiento de los fines del Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora que proponemos.

### 3. Marco normativo

Resolución 415 de 2010 (abril 13): Reglamento del Servicio de Radiodifusión Sonora.

Nuestra propuesta acoge lo señalado por esta norma, que expresa la finalidad, los principios y el marco normativo, con las resoluciones reglamentarias respectivas:

**ARTÍCULO 4o. FINALIDAD.** *Sin perjuicio del ejercicio de la libertad de expresión, información y demás garantías constitucionales, los proveedores del Servicio de Radiodifusión Sonora contribuirán a difundir la cultura y afirmar los valores esenciales de la nacionalidad colombiana y fortalecer la democracia. En los programas radiales deberá hacerse buen uso del idioma castellano.*

**ARTÍCULO 5o. PRINCIPIOS.** *La aplicación, cumplimiento, desarrollo e interpretación de las normas relativas al Servicio de Radiodifusión Sonora previstas en esta resolución tendrán por objeto la observancia de los siguientes principios:*

- 1. Difundir la cultura, afirmar los valores esenciales de la nacionalidad colombiana y fortalecer la democracia.*
- 2. Garantizar el pluralismo en la difusión de información y opiniones, así como asegurar los derechos y garantías fundamentales de la persona.*
- 3. Hacer efectiva la responsabilidad social de los medios de comunicación en cuanto a la veracidad e imparcialidad en la información, y la preeminencia del interés general sobre el particular.*
- 4. Asegurar el respeto al pluralismo político, ideológico, religioso, étnico, social y cultural.*

5. Promover el desarrollo político, económico, social y cultural de la población, y la formación de los individuos con sujeción a las finalidades del servicio.
6. Permitir la libre y leal competencia en la prestación del servicio.
7. Asegurar el acceso equitativo y democrático en igualdad de condiciones a las concesiones del servicio y al uso del espectro radioeléctrico atribuido para su prestación.
8. Ejercer los derechos de rectificación y réplica.
9. Asegurar la libre expresión de las personas, con sujeción a las leyes y reglamentos sobre la materia.
10. Garantizar como derecho fundamental de la persona la intimidad individual y familiar contra toda intromisión en el ejercicio de la prestación del Servicio de Radiodifusión Sonora.
11. Garantizar como derecho fundamental de los niños: la vida, la integridad física, la educación, la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión.
12. Garantizar que los derechos de los niños prevalezcan sobre los derechos de los demás.

**ARTÍCULO 6o. RÉGIMEN NORMATIVO** Al Servicio de Radiodifusión Sonora le son aplicables los derechos, garantías y deberes previstos en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1098 de 2006, la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1341 de 2009, las normas previstas en esta resolución, los planes técnicos nacionales de radiodifusión sonora que integren el Plan General de Radiodifusión Sonora, las demás disposiciones que regulen la materia, así como las normas que las modifiquen, sustituyan o reglamenten.

#### 4. Participantes del proceso

**Nombre proponente:** COMITÉ DE GANADEROS DEL VALLE DE ARIGUANI-COGANARI

**Apoyos:** Hospital de san juan bosco, Asociación de intérpretes y compositores de Bosconia, Alcaldía Municipal de Bosconia y la Parroquia de San Juan Bosco.



EL SUSCRITO PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE  
GANADEROS- FEDEGAN.

**"PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN BOVINA"**

CERTIFICA:

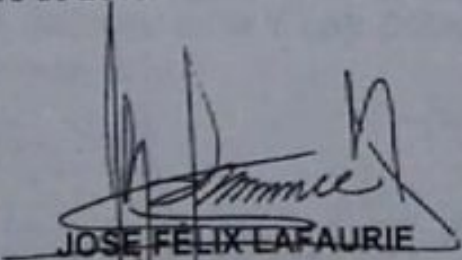
Qué el **COMITÉ DE GANADEROS DEL VALLE DE ARIGUANI-COGANARI** identificado con NIT 824.006.537-1, celebro con **FEDEGAN** durante el periodo 27 de octubre de 2009 hasta el 10 de noviembre de 2016 el contrato cuyo objeto fue el siguiente:

"El objeto del presente contrato es la asistencia técnica a pequeños y medianos ganaderos, a través de capacitaciones y buenas prácticas ganaderas"

En el suscrito contrato se estableció que el lugar de ejecución del es el municipio de Bosconia, Cesar.

Que el citado contrato se cumplió a cabalidad por parte del **COMITÉ DE GANADEROS DEL VALLE DE ARIGUANI-COGANARI**.

La presente certificación se expide con destino a **MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES** a los 15 días del mes de noviembre de 2019.

  
**JOSE FELIX LAFAURIE**  
Presidente  
Federación colombiana de ganaderos



**EL SUSCRITO PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN COLOMBIANA  
DE GANADEROS- FEDEGAN.**

**"LINEA DE CAPACITACIONES A PEQUEÑOS Y MEDIANOS  
GANADEROS"**

**CERTIFICA:**

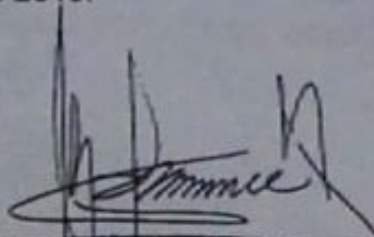
Qué el **COMITÉ DE GANADEROS DEL VALLE DE ARIGUANI-COGANARI** identificado con NIT 824.006.537-1, celebro con **FEDEGÁN** durante el periodo 27 de octubre de 2009 hasta el 10 de noviembre de 2016 el contrato cuyo objeto fue el siguiente:

"El objeto del presente contrato es la asistencia técnica a pequeños y medianos ganaderos, a través de capacitaciones y buenas prácticas ganaderas"

En el suscrito contrato se estableció que el lugar de ejecución del es el municipio de Bosconia, Cesar.

Que el citado contrato se cumplió a cabalidad por parte del **COMITÉ DE GANADEROS DEL VALLE DE ARIGUANI-COGANARI**.

La presente certificación se expide con destino a **MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES** a los 15 días del mes de noviembre de 2019.



**JOSE FELIX LAFAURIE**

Presidente

Federación colombiana de ganaderos



**EL SUSCRITO PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE GANADEROS "PROGRAMA NACIONAL DE VACUNACIÓN AFTOSA"**

**CERTIFICA:**

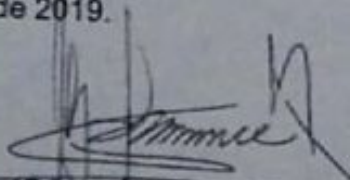
Qué el **COMITÉ DE GANADEROS DEL VALLE DE ARIGUANI-COGANARI** identificada con NIT 824.006.537-1, celebro con **FEDEGAN – FONDO NACIONAL DEL GANADO** durante el periodo 27 de octubre de 2009 hasta el 10 de noviembre de 2015 el contrato cuyo objeto fue el siguiente:

"El objeto del presente contrato lo constituye el traslado de bienes a título de comodato precario y de recursos por parte de FEDEGAN – F.N.G. al CONTRATISTA, para que este destine tales bienes y recursos, en forma exclusiva, a la contratación y adquisición de los bienes y servicios requeridos para el control de Fiebre Aftosa en el lugar de ejecución previsto en la Cláusula Decima primera de este Contrato de acuerdo con la estructura da a los proyectos respectivos y según las especificaciones y cuantías que se establecen en los Anexos al presente Contrato debidamente enumerados y suscritos por el representante legal de FEDEGAN- F.N.G."

"Que dicho contrato se celebró con el fin de desarrollar actividades correspondientes a al cumplimiento de los objetivos del Fondo Nacional del Ganado, estipulados en la Ley 89 de 1993"

Que el citado contrato se cumplió a cabalidad por parte de la **COMITÉ DE GANADEROS DEL VALLE DE ARIGUANI-COGANARI.**

La presente certificación se expide con destino a **MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES** a los 15 días del mes de noviembre de 2019.



**JOSE FÉLIX LAFAURIE**  
Presidente  
Federación colombiana de ganaderos